

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01509 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 23 DIC 2022

**EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**CONSIDERANDO:** Oficio Nº 1543-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 06 de diciembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGPS-V-01.

Que, mediante Informe Nº 016-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 30 de noviembre de 2022, la Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal remite a la Directora de Salud de las Personas, el Informe de Evaluación Externa para la Certificación del Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño del Centro de Salud Belempampa;

Que, mediante Oficio Nº 1543-2022-G.R.CUSCO7GRSC-DEAIS-DSP-ESSSR del 06 de diciembre de 2022, la Directora de la Dirección de Atención Integral de Salud, solicito se remita la Resolución Gerencial de Certificación como establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño para el centro de Salud Belempampa;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución

Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR** como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Centro de Salud Belepampa de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por un periodo de tres años, con eficacia anticipada desde el 11 de noviembre de 2022 al 10 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a; Red de Servicios de Salud Cusco Norte, Centro de Salud Belepampa, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 MGT. Cesar J. Ramirez Escobar  
 GERENTE REGIONAL  
 CMP. 25253

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
 Cusco, 26 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 Abog. Carlos Humberto Velarde Danquero  
 SECRETARIO GENERAL  
 CAA 10845